



**INFORME DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2011**

**Correspondiente a Marzo de 2011.**

**Unidad Técnica del  
Centro de Formación y Desarrollo**

**Abril, 2011**

*612*

## **I. Introducción**

El Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2011, aprobado por el Consejo General del Instituto mediante acuerdo ACU-43-10, derivado de la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, fue modificado por el mismo órgano superior de dirección mediante acuerdo ACU-15-11 del 23 de febrero de 2011.

No obstante lo anterior, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2011, el Consejo General del Instituto aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, lo cual genera la necesidad de actualizar el presente Programa y adecuarlo a la normativa que entró en vigor el 15 de abril de 2011.

En esa tesitura, debe precisarse que el presente informe da cuenta de las actividades realizadas durante el mes de Marzo de 2011, en el marco del Programa que nos ocupa, el cual se divide en dos grandes actividades institucionales: la operación de los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes, y la operación de los mecanismos extraordinarios para los mismos fines, que se desglosan a continuación.

Independientemente de lo anterior, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas durante el mes de Marzo de 2011, en el marco del Programa que nos ocupa.

Para este efecto, el Programa se divide en dos grandes actividades institucionales: la operación de los mecanismos ordinarios de ocupación de vacantes, y la operación de los mecanismos extraordinarios para los mismos fines.

## **II. Operación de los mecanismos ordinarios para la ocupación de vacantes**

La primera actividad institucional del Programa consiste en la operación de los mecanismos ordinarios para la ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral, los cuales se encuentran establecidos en el artículo 133 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, consistentes en la promoción, movilidad horizontal, el concurso de oposición interno y el abierto.

En este sentido se informa que durante el mes de Marzo de 2011, no se implementó ningún mecanismo ordinario para la ocupación de vacantes, debido a que gran parte de dicha mes se dedicó a la realización de las acciones tendentes a implementar la nueva estructura orgánica funcional del Instituto, la cual fue aprobada por el Consejo General mediante acuerdo ACU-14-11, el pasado 8 de febrero.

## **III. Operación de los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes**

La presente actividad institucional esta orientada a la implementación de los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes en el Servicio Profesional Electoral como son la encargaduría de despacho, la comisión temporal, la readscripción y la ocupación temporal.

En este orden de ideas y al igual que en el numeral anterior, se informa que durante el mes de Marzo de 2011 no se realizó ningún movimiento de personal relacionado con tales figuras por virtud de las acciones para la implementación de la nueva estructura orgánica funcional del Instituto, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo ACU-14-11

Onz